



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

15 de abril de 1998

Núm. 80-12

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000076 Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles (núm. expte. 121/000076).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES (núm. expte. 121/000076)

TÍTULO DEL PROYECTO

- Enmienda n.º 1, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 146, del G. P. Coalición Canaria.

A TODO EL TEXTO DEL PROYECTO

- Enmienda n.º 2, del G. P. Federal IU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 126, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 145, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Catalán (CiU), al apartado I.

- Enmienda n.º 36, del G. P. Catalán (CiU), al apartado I.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Catalán (CiU), al apartado I.
- Enmienda n.º 38, del G. P. Catalán (CiU), al apartado I.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Catalán (CiU), al apartado I.
- Enmienda n.º 40, del G. P. Catalán (CiU), al apartado I.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Catalán (CiU), al apartado II.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán (CiU), al apartado II.
- Enmienda n.º 127, del G. P. Popular, al apartado II.
- Enmienda n.º 128, del G. P. Popular, al apartado II.
- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán (CiU), al apartado III.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al apartado III.
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU), al apartado III.
- Enmienda n.º 129, del G. P. Popular, al apartado III.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán (CiU), al apartado IV.
- Enmienda n.º 130, del G. P. Popular, al apartado IV.

ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 97, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 47, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

- Enmienda n.º 147, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 48, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 148, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 4, del G. P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda n.º 149, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 49, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 150, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4.
- Enmienda n.º 50, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 5, del G. P. Federal IU, al apartado 6.
- Enmienda n.º 51, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 6.
- Enmienda n.º 151, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 6.
- Enmienda n.º 152, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 7.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Federal IU, al apartado 8 (nuevo).

ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 98, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 153, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.

ARTÍCULO 3

- Enmienda n.º 99, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 131, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 154, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.

ARTÍCULO 4

- Enmienda n.º 100, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 155, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.c).
- Enmienda n.º 132, del G. P. Popular, al apartado 1.d).
- Enmienda n.º 54, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.d).
- Enmienda n.º 7, del G. P. Federal IU, al apartado 1.e) (nueva).
- Enmienda n.º 55, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 156, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.

- Enmienda n.º 56, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 157, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Federal IU, al apartado 3 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 158, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4.

ARTÍCULO 5

- Enmienda n.º 101, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 159, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.1.º
- Enmienda n.º 9, del G. P. Federal IU, al apartado 1.2.º
- Enmienda n.º 58, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.2.º
- Enmienda n.º 10, del G. P. Federal IU, al apartado 1.4.º
- Enmienda n.º 59, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.4.º
- Enmienda n.º 133, del G. P. Popular, al apartado 1.4.º
- Enmienda n.º 60, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.6.º
- Enmienda n.º 134, del G. P. Popular, al apartado 1.6.º
- Enmienda n.º 61, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.7.º
- Enmienda n.º 62, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 63, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 135, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTÍCULO 6

- Enmienda n.º 102, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 160, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 64, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 136, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 65, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.

ARTÍCULO 7

- Enmienda n.º 66, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 103, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 161, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 8

- Enmienda n.º 104, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 162, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 11, del G. P. Federal IU, al apartado 2.

- Enmienda n.º 12, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 68, del G. P. Catalán, al apartado 2.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Catalán, al apartado 2.f).
- Enmienda n.º 70, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.g).
- Enmienda n.º 71, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.h).
- Enmienda n.º 13, del G. P. Federal IU, al apartado 2.i).
- Enmienda n.º 14, del G. P. Federal IU, al apartado 2.k).
- Enmienda n.º 72, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.k).
- Enmienda n.º 12, del G. P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda n.º 73, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 12, del G. P. Federal IU, al apartado 4.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.

ARTÍCULO 9

- Enmienda n.º 105, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 163, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.2.º
- Enmienda n.º 16, del G. P. Federal IU, al apartado 1.3.º
- Enmienda n.º 137, del G. P. Popular, al apartado 1.4.ºf).
- Enmienda n.º 17, del G. P. Federal IU, al apartado 1.5.º
- Enmienda n.º 138, del G. P. Popular, al apartado 1.5.º
- Enmienda n.º 18, del G. P. Federal IU, al apartado 1.8.º
- Enmienda n.º 19, del G. P. Federal IU, al apartado 1.8.º
- Enmienda n.º 75, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.8.º
- Enmienda n.º 20, del G. P. Federal IU, al apartado 1.9.ºb).
- Enmienda n.º 76, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.9.ºe).
- Enmienda n.º 34, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.11.ºc).
- Enmienda n.º 21, del G. P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda n.º 77, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 106, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 164, del G. P. Coalición Canaria.

- Enmienda n.º 79, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Federal IU, al apartado 3.

ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 23, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 80, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTÍCULO 12

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 82, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 107, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 165, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Catalán (CiU), al título del artículo.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda n.º 139, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 108, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 166, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda n.º 83, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 26, del G. P. Federal IU, al apartado 2.

ARTÍCULO 15

- Enmienda n.º 109, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 167, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 85, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.

ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 86, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 110, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 168, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 140, del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).

ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 86, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 111, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 169, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 141, del G. P. Popular, al apartado 2.1.º
- Enmienda n.º 27, del G. P. Federal IU, al apartado 2.5.º

ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 86, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 112, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 169, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 28, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 142, del G. P. Popular, al apartado 4.

ARTÍCULO 19

- Enmienda n.º 87, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 113, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 169, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 20

- Enmienda n.º 114, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 21

- Enmienda n.º 115, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 170, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 30, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 88, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTÍCULO 22

- Enmienda n.º 116, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 171, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 23

- Enmienda n.º 117, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 172, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 89, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 24

- Enmienda n.º 118, del G. P. Socialista.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

- Enmienda n.º 31, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 32, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 90, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 91, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 119, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 173, del G. P. Coalición Canaria.

Segunda

- Enmienda n.º 92, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 174, del G. P. Coalición Canaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

- Enmienda n.º 93, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 120, del G. P. Socialista.

Segunda

- Enmienda n.º 121, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 175, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

Tercera

- Enmienda n.º 122, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 176, del G. P. Coalición Canaria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

- Enmienda n.º 95, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 123, del G. P. Socialista.

Segunda

- Enmienda n.º 96, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 124, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 177, del G. P. Coalición Canaria.

Tercera

- Enmienda n.º 125, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 178, del G. P. Coalición Canaria.